

RESOLUCIÓN N° 254 / 2016.
REF: ROL 3316-26.
RECTIFICA R.M.P.E. N° 105 DE FECHA 10.05.2016

VISTOS:

1. Los antecedentes de la Solicitud de Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación ingresada con el N° R.M.P.E. N° 568-2015 de fecha 22.12.2015, suscrita por el arquitecto André Verschuereen G., para la propiedad ubicada en Las Encinas N° 1231, Manzana A, sector Los Romeros.
2. El Permiso de Edificación N°127 del 08.09.2006. de Director de Obras de Concón.
3. La carta de Arquitecto, André Verschuereen G., de fecha 22.06.2016, Ref: Solicita Rectificación del expediente RMPE 568/15.
4. La carta de Arquitecto, André Verschuereen G. N°201600934 de fecha 06.07.2016 donde solicita anular la carta N° 201600771 de fecha 07.06.2016.
5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia

RESUELVO:

1. **RECTIFICAR**, El punto 5.- del Item "Individualización de los Interesados" De la R.M.P.E. N°105 de fecha 10.05.2016.

DICE:

"INMOBILIARIA PIEDRAS BLANCAS II LTDA".

DEBE DECIR:

"INMOBILIARIA PIEDRAS BLANCAS DOS LTDA "

- RECTIFICAR**, El punto 7.4.- del Item "Normas Urbanísticas aplicadas" De la R.M.P.E. N°105 de fecha 10.05.2016.

DICE:

"ESTACIONAMIENTOS PROYECTO 80".

DEBE DECIR:

"ESTACIONAMIENTOS PROYECTO 79".

- RECTIFICAR**, El punto 7.5.- del Item "Número de Unidades totales por Destino" De la R.M.P.E. N°105 de fecha 10.05.2016.

DICE:


"ESTACIONAMIENTOS: 80, Otro (Especificar): 71 Bodegas".

DEBE DECIR:

"ESTACIONAMIENTOS: 79, Otro (Especificar): 70 Bodegas "

2. **ESTABLECER**, que la R.M.P.E. N° 568/2015 de fecha 22.12.2015 , de Director de Obras de Concón, se mantiene vigente, salvo por la rectificación introducida expresamente mediante la presente Resolución.

CONCÓN, 11.07.2016.


JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JELZ/FPA/fpa.

- Interesado
- Expediente Técnico R.M.P.E. N°568/2015
- Archivo Correlativo
- S.I.I.-

(Res-Rect-RMPE, 201600858)